

Delaware

The First State

PAGE 1




I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF FORMATION OF "WENGUE HOLDINGS LLC", FILED IN THIS OFFICE ON THE TENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2011, AT 12:21 O'CLOCK P.M.

5064044

111185305

You may verify this certification
at corp.delaware.gov/authver


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9158998

DATE: 11-15-11

DELAWARE

PAGINA 1

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE EL ADJUNTO ES COPIA VERDADERA Y AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE "WENGUE HOLDINGS LLC", CONSTITUIDA EN ESTA OFICINA EL DÉCIMO DÍA DE NOVIEMBRE, D.C. 2011, A LAS 12:21 PM EN PUNTO.

Sello de la Secretaria de Estado

506404
Estado
111185305

Usted puede verificar este certificado
en corp.delaware.gov/authver

Jeffrey W. Bullock, Secretario de
AUTENTICACIÓN: 9158998

FECHA: 11-15-11



Estado de Delaware
Secretaría de Estado
División de Corporaciones
Entregado 02:24 PM 11/10/2011
Archivado 12:21 PM 11/10/2011
SRV 111185305 – 5064044 FILE

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

DE

WENGUÉ HOLDINGS LLC

(Una Compañía Limitada de Delaware)

Primero: El nombre de la compañía limitada es: Wengué Holdings LLC

Segundo: Su oficina registrada en el Estado de Delaware se encuentra ubicada en el 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Condado de Sussex. El agente registrado encargado es Harvard Business Services, Inc.

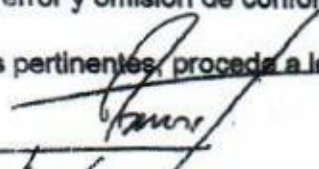
EN FE DE LO CUAL, Yo Richard H. Bell, estando totalmente autorizado para ejecutar y emitir este documento he suscrito a continuación y emitido este certificado de incorporación en este día 10 de Noviembre, 2011.

Firma de Richard H. Bell

Harvard Business Services, Inc.
Por: Richard H. Bell, Organizador

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al idioma español de la apostilla que certifica la veracidad del certificado de incorporación de Wengué Holdings LLC. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Para los fines pertinentes, proceda a legalizar mi firma.


Diego Fernando Armas Medina
C.C. 171819438-2

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 08 de febrero de dos mil doce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA con cédula de ciudadanía número 180376088-1, por sus propios y personales derechos soltero legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-


DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 1718194382


DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 25 NOVIEMBRE 1985
 001- 001 0001 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ



CUATORIANA*****
 SUTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GONZALO JOAQUIN ARMAS CABEDAS
 AIDA FABIELA MORALES
 QUITO
 05/09/2017
 REN 2373898
 PSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 149-0003 NUMERO
 1803760881 CEDULA
 ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) úti(en), que me fue presentado para este efecto y que a.o seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 09. Febrero 2017

Paola Belgado Loor
 Dra. Paola Belgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es:
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útil(es)



Quito a _____
[Signature]
Dr. Juan Montalvo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Armas Medina, Abogado con matrícula diecisiete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el certificado de incorporación de la compañía WENGUÉ HOLDINGS LLC y su respectiva traducción - ~~Quito a nueve de Febrero~~ del dos mil doce.-

[Signature]
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO Y TRADUCCION DE INCORPORACION DE WENGUÉ HOLDINGS LLC, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 2011
que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 9 fojas).

Quito a, 01 FEB. 2017

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALVARADO
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

[Signature]
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000042790



20171701006P03530



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P03530					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2017, (8:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WENGUE HOLDINGS LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SEQ00003182	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2017-17-01-006-P-03530

DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR:
WENGUE HOLDINGS LLC**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, WENGUE HOLDINGS LLC., debidamente representado por DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, en su calidad de Apoderado, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


fue el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, en su calidad de apoderado de **WENGUE HOLDINGS LLC**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con número de contacto: tres nueve tres ocho tres cuatro ocho (3938348), correo electrónico: diego.arms@smecuador.com; y domiciliado en la calle Ponce Carrasco y Avenida seis (6) de Diciembre, de la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declara bajo juramento que: **Uno) WENGUE HOLDINGS LLC**, es una compañía de nacionalidad estadounidense, con domicilio en el estado de Delaware, que actualmente existe.- **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación del compareciente y su poder.- **CUARTA:**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señora notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Diego Armas Medina, portador de la matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – setecientos de la Consejo Nacional de Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SS/SS


DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180376088-1

CEDELA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SOPHA ISABEL
BENAVIDES OCHOA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-08

V4848V4242




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Alcansa Analista T
 C. REGISTRADORA DE LA CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

003 JUNTA N. **003 - 322** **1803760881**

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
 ZONA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, **21 JUL. 2017**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

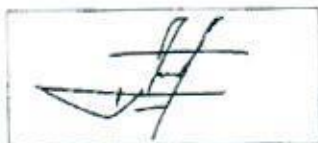
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803760881

Nombres del ciudadano: ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES OCHOA SOFIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

Nombres de la madre: MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-039-60250



173-039-60250

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia _____
1a.

De la escritura de _____
PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y TRADUCCION

Otorgada por _____
WENQUE HOLDINGS LLC.

A favor de _____
DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

El _____
07 DE FEBRERO DEL 2012

Parroquia _____

Cuantía _____
INDETERMINADA G.G

Quito, a _____
07 DE FEBRERO DEL 2012

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y TRADUCCION
OTORGADO POR: WENGUE HOLDINGS LLC
A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
CUANTIA INDETERMINADA
QUITO, 07 DE FEBRERO DEL 2012
ESCRITURA NUMERO:
DE 2. / COPIAS 6.6.



SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una traducción el poder especial emitido por la compañía WENGUE HOLDINGS otorgado a favor del Señor Diego Fernando Armas Medina, con devolución del original junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de la misma persona, traducción de los documentos antes mencionados.



Solicito cordialmente se sirva extender dos copias certificadas del documento antes referido y la devolución de los originales.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiera la protocolización, conforme la ley y el estilo.


Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J



PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180376088-1

Por la presente se certifica que Weagad Holdings LLC (an lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con cédula 180376088-1

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individual e indistintamente en nombre, y representación de la LLC.

El mandatario está facultado para que realice las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedeante o Cessionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto el mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo el mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o los actas de las referidas juntas. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultado con un poder especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Diego Armas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 180376088-1 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.O.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costas en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de esta Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte del mandatario de las facultades concedidas por la presente.

El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contratado o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzerland AG, Benvenstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de diciembre 2013, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 20 de febrero de 2012.



Wengat Holdings LLC

Stichting LLC Management

Por: Genaida Buckley

Cargo: Director

Sello de:
Notaria de BEROEPSORGANISATIE- KONINKLIJKE



El que suscribe, Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Países Bajos, por medio de la presente declara que la firma del documento adjunto es la firma de:

Geralda Evelina Ramona Buckley, nacida en Curazao, Antillas Holandesas, el 12 de mayo de 1974, titular de un pasaporte holandés con el número de NX78508L1 y válida hasta el 05 de noviembre 2013.

Esta declaración no contiene explícitamente juicio sobre (i) el contenido del documento adjunto y (ii) la autoridad y / o la competencia de los firmantes del documento adjunto. El abajo firmante no ha informado a la persona que firma el documento sobre el contenido del documento que se adjunta y las consecuencias que se derivarán de los contenidos del documento adjunto. Cualquier y toda responsabilidad de los firmantes y Van Buren Veizen Guelen NV serán ser excluidos.

La Haya, Países Bajos, 7 de Febrero 2012

Sello que establece:
Mr E.D. SMIT - Notaris TE's-GRAVENHAGE

Firma ilegible
E.D. Smit, Notario

APOSTILLA
(Convención de la La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: Países Bajos
- Este documento público
2. ha sido firmado por el señor, E.D. Smit
3. en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario certificado
5. En 's-GRAVENHAGE
6. El 7-2-2012
7. por el secretario del tribunal (Rechtbank)
8. no. 2012-1084-2
9. Sello / estampilla
10. Firma

S. Petronilla

Sello ilegible

El documento que antecede es fiel traducción del idioma Inglés al idioma español de la apostilla que certifica la veracidad del poder especial por Wengué Holdings LLC, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

Diego Fernando Armas Medina
C.C. 171819438-2



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día 07 de febrero de dos mil doce, ante mi DOCTORA PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece el señor: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA con cédula de ciudadanía número 180376088-1, por sus propios y personales derechos soltero legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la presente traducción al idioma Inglés que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
c.c. 1803760881

DOCTORA PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (folios)... que me fue presentado para este efecto y que neto impreso devolvi al interesado. Quito, a ... 07. Febrero ... 2012 ...

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Armas Medina, Abogado con matrícula diecisiete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SIETE fojas útiles, y en esta fecha el Poder Especial y traducción emitidos por la compañía WENGUÉ HOLDINGS LLC, a favor de, Diego Fernando Armas Medina.- Quito, a siete de Febrero del dos mil doce.-

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y TRADUCCION, OTROGADO POR: WENGUÉ HOLDINGS LLC. A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Delgado
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgante mi da ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 21 JUL. 2017

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 9- hoja(s).
Quito a, 21 JUL. 2017
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO